VIAJAR CON PERROS, GATOS Y HURONES

3. Viajar a un país fuera de la UE.

Para viajar a un país tercero su mascota deberá cumplir los requisitos que pida dicho país, por lo tanto:

- Infórmese en la Embajada o Consulado de ese país.
- Infórmese en la página web del Ministerio responsable del país
- Consulte la información disponible en el apartado de exportación de animales de compañía de <u>CEXGAN</u>, así como en el <u>Protocolo de</u> <u>exportación</u>